



VALPARAÍSO, 29 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN N° 1282

La Cámara de Diputados, en sesión 93° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

Considerando que:

El año 2019, en contexto del estallido social, se promulgó la ley N° 21.185 para frenar las alzas en los precios de la energía que en aquel momento afectarían las cuentas de la electricidad de las y los habitantes del país. Si bien dicho mecanismo permitió paliar las alzas de entonces, terminó resultando insuficiente e inadecuado. La pandemia, la inflación, guerras y otros factores en el escenario económico internacional provocaron un alza en el precio de los combustibles y en el tipo de cambio, lo que en concreto generaría un alza en torno al 40% en las cuentas de electricidad para julio de 2022.

En consecuencia, dicho mes se promulgó la ley N° 21.472 para hacer frente a las abruptas alzas de los precios de este servicio básico, implementando un mecanismo que otorgara niveles de estabilidad razonables. Sin embargo, diversos factores contribuyeron nuevamente a un alza en el precio de la energía, por lo que se proyectaron alzas muy pronunciadas para agosto de 2024 (de hasta un 151% en el segmento de clientes de mayores consumos) que serían traspasadas a los usuarios finales en sus cuentas de electricidad. Si bien el ejecutivo en el mes de enero de 2024 presentó una nueva iniciativa (Boletín N° 13017-08), actual ley N° 21.667, para mitigar las alzas que pueden enfrentar los clientes regulados, de todas formas, se prevé un aumento -más acotado- en las tarifas eléctricas. Es por ello que se vuelve aún más necesario implementar simultáneamente otro tipo de medidas para afrontar dichas alzas y, en ese contexto, el Programa Casa Solar se presenta como una interesante alternativa para lograr este objetivo. Casa Solar es un programa del Ministerio de Energía que es ejecutado por la Agencia de Sostenibilidad Energética, cuyo objetivo principal es potenciar el uso de energías renovables a través de la instalación de paneles fotovoltaicos conectados a la red (sin baterías).

En concreto, permite a la ciudadanía acceder a un sistema fotovoltaico a menos precio con opción de cofinanciamiento, que no solo fomenta el uso de una fuente de energía amigable con el medio ambiente, sino que también permite disminuir el gasto de electricidad en las

SEÑOR MINISTRO DE ENERGÍA



viviendas. En efecto, se plantea que “las familias podrán acceder a sistemas de 1kWp o 2kWp –de acuerdo a la evaluación técnica de sus techumbres– con un ahorro estimado de \$150.000 o \$300.000 anuales respectivamente”. A continuación, un ejemplo de los cargos de tarifa residencial, que tendría una boleta de electricidad sin sistema fotovoltaico en comparación con uno con sistema fotovoltaico, entendiendo que el sistema fotovoltaico tuvo una generación de energía de 100kWh, donde 30kWh fueron autoconsumidos, es decir, se utilizaron para alimentar consumos del hogar durante las horas de sol, mientras que 70 kWh fueron excedentes de generación que no se consumieron y fueron inyectados a la red de distribución (1).

(ver Cuadro 1 en anexo)

Este programa tuvo dos llamados de postulación en la Región de Atacama, lo que benefició a un total de 161 familias de Copiapó y Vallenar (Casa Solar 1 benefició a 95 hogares en Copiapó y, Casa Solar 2 permitió beneficiar a 50 hogares en Copiapó y 16 en Vallenar) (2). Actualmente se está desarrollando en la Región de O’Higgins (Casa Solar Adulto Mayor) y en la Región de Antofagasta (Casa Solar Social). El caso de Antofagasta se debe mencionar, ya que la implementación del programa es financiado con recursos del F.N.D.R del Gobierno Regional de Antofagasta por un monto de M\$4.210.000, aprobado por el Consejo Regional de manera unánime, lo que beneficiará a 1500 familias con jefas/es de hogar de la tercera edad, personas en situación de discapacidad y/o personas que cumplan con rangos de vulnerabilidad de acuerdo al Registro Social de Hogares en las comunas de Mejillones, Sierra Gorda, Taltal y Tocopilla.

Es necesario que este Programa se fortalezca con más recursos para su implementación, considerando todas las externalidades positivas que genera en la población y en el medio ambiente. No se debe dejar de lado que como país nos encontramos en un proceso de transición energética para enfrentar la crisis climática que sufre el planeta. Dentro de las principales metas de la Política Energética Nacional se encuentra tener 100% de energías cero emisiones al 2050 en generación eléctrica y 80% de energías renovables al 2030, además de un 100% de acceso a electricidad para todos los hogares al 2030 y al 2040 energía limpia de bajas emisiones para satisfacer necesidades de calefacción, agua caliente sanitaria y cocción de alimentos.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República y al Ministro de Energía que se fortalezca el Programa Casa Solar con recursos nacionales, por cuanto permite acceder a un sistema fotovoltaico a menor precio, potencia el uso de energías renovables a través de la instalación de



paneles conectados a la red, disminuye el gasto de electricidad en viviendas, entregando asesoría técnica y educación energética a las personas beneficiadas.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de US.

Dios guarde a US.,

ERIC AEDO JELDRES
Segundo Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA**
Prosecretario accidental de la Cámara
de Diputados

Anexo

Notas:

1) <https://www.casasolar.cl/aprende-solar/>

2) <https://energia.gob.cl/noticias/atacama/casa-solar-2-instalan-ultimos-sistemas-fotovoltaicos-en-viviendas-de-atacama-y-programa-entra-en-ultima-fase-de-ejecucion>

Cuadro1

Sin sistema fotovoltaico

Detalle de la cuenta

Administración del Servicio	\$ 684
Electricidad Consumida 200 kWh	\$ 18.222
Transporte de Electricidad	\$ 1.278
Monto afecto a impuesto	\$ 20.185
Monto exento de impuesto	\$ 0
Saldo anterior	\$ 0
Total a pagar	\$ 20.185

Con sistema fotovoltaico

Detalle de la cuenta

Administración del Servicio	\$ 684
Electricidad Consumida 170 kWh	\$ 15.489
Transporte de Electricidad	\$ 1.278
Energía Inyectada 70 kWh	\$ -4.470
Monto afecto a impuesto	\$ 17.451
Monto exento de impuesto	\$ -4.470
Total a pagar	\$ 12.981